

Expte: P.A. 296/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

VISTO el expediente arriba referenciado, cuyo objeto es la contratación del suministro de tres conjuntos de equipamiento médico para cirugía ortopédica para el Hospital de Vinaròs, teniendo especial consideración en una mayor eficiencia energética, mejor eficacia operativa, y gestión de la calidad ambiental, mediante un contrato de suministros, por los importes de licitación que se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Unidades	Importe sin iva	IVA (21 %)	TOTAL
10.02.91.0101.41222. 62301	Conjuntos de equipamiento médico para cirugía ortopédica	3	49.115,00 €	10.314,15 €	59.429,15 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Habiéndose cumplido los preceptivos trámites de aprobación del Expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, realizado el trámite de calificación de documentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP.

TERCERO: Una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares así como en el Pliego de condiciones Técnicas Particulares y el Anexo de características, que rigen este Expediente, la puntuación queda como sigue,

Exposición resumida de motivos: Las empresas licitadoras han conseguido diferentes puntuaciones en los diferentes criterios de adjudicación, según lo especificado en los Pliegos que rigen el expediente, consiguiendo la empresa PROVAQUIL, S.L. mayor puntuación técnico-económica, estando el informe de valoración técnica publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público, y quedando excluido el licitador JOSE LUIS CARSI S.L. por no haber cumplido con el requisito de presentar muestras según el apartado L del Anexo I.

LICITADORES	CRITERIOS SUBJETIVOS (JUICIO DE VALOR) 35 PTS.					
	MEMORIA TÉCNICA (28 PUNTOS)			Servicio Técnico (5 pts)	Plan Formación (2 pts)	TOTAL
	CALIDAD DE LOS COMPONENTES Y CARACTERÍSTICAS					
	Piezas de mano giratorias (10 ptos)	Piezas de mano sagitales (10 pts)	Accesorios (adaptadores, baterías, contenedor para esterilización) (8 pts)			
PROVAQUIL, S.L.	9	9	7	2	4	31

1. PRECIO	FORMULA MATEMÁTICA	PUNTUACIÓN (60 PTOS)
PROVAQUIL, S.L.	47.995,00	60
1.AMPLIACION PERIODO GARANTIA	PUNTUACION DIRECTA	PUNTUACIÓN (5 PTOS)
PROVAQUIL, S.L.	2	2

	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
PROVAQUIL, S.L.	31	62	93

CUARTO: Formulada la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación, en fecha 18 de abril de 2019.

QUINTO: Habiéndose realizado comunicación de adjudicación y no adjudicación a los licitadores, en fecha 24 de abril de 2019.

SEXTO: Habiéndose presentado por los adjudicatarios la documentación en tiempo y forma requerida en los artículos 151.2 y 119.2.b) de la LCSP, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a los Pliegos y de haber constituido la garantía definitiva por el importe correspondiente a la estimación del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento.

D^a. ANA ISABEL ARIZÓN BENITO y D. JOSÉ MANUEL ROCATÍ GIL, Gerente y Director Económico respectivamente del Departamento de Salud de Vinaròs, en uso de las atribuciones delegadas que confiere la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria. (DOGV núm. 8317 de 14 de junio de 2018).

RESOLVEMOS

PRIMERO: Adjudicar definitivamente del Expediente de Contratación P.A. 296/2019 cuyo objeto es la contratación del suministro de tres conjuntos de equipamiento médico para cirugía ortopédica para el Hospital de Vinaròs, teniendo especial consideración en una mayor eficiencia energética, mejor eficacia operativa, y gestión de la calidad ambiental para el Hospital de Vinaròs, mediante un contrato de suministros, a la empresa y por el importe detallado a continuación:

EMPRESA	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL	GARANTÍA
PROVAQUIL, S.L.	47.995,00€	10.078,95 €	58.073,95	2.399,75

Queda constituida garantía definitiva por el importe correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, al tiempo que el suministro se abonará con cargo al capítulo VI en la aplicación presupuestaria 10.02.91.0101.412.22.62301, de acuerdo con la Intervención Delegada.

SEGUNDO: Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo dentro del plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según lo dispuesto en los art. 151 y 154 de la LCSP.

NOTIFIQUESE esta RESOLUCIÓN a los interesados, advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse, con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICIÓN** en el plazo de **UN MES** ante el órgano que ha dictado este acto, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de **DOS MESES** a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

En Vinaròs, 10 de mayo de 2019

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Por Delegación (Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública DOGV núm. 8317 de 14 de junio de 2018)

**LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD DE VINARÒS**

Fdo: D^a. Ana Isabel Arizón Benito

**EL DIRECTOR ECONÓMICO DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD DE VINARÒS**

Fdo: D. José Manuel Rocafí Gil

